

MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO****Agencia Tributaria Madrid****ANUNCIO***Exposición al público de matrículas de tributos municipales*

La directora de la Agencia Tributaria Madrid, en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2008, por Resoluciones de 7 de septiembre de 2009, ha aprobado las matrículas correspondientes a los siguientes tributos municipales para el ejercicio 2009:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago que las mismas estarán expuestas al público en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, sitas en la calle Sacramento, número 3, en la calle Alcalá, número 45, y en la calle Príncipe Carlos, número 40, Sanchinarro (en horario de nueve a diecisiete horas de lunes a jueves, y de nueve a catorce horas los viernes), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlas.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo a la reclamación económico-administrativa, ante la directora de la Agencia Tributaria Madrid, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago (30 de noviembre).

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—La directora, Rosa Ana Navarro Heras.

(02/8.655/09)

BECERRIL DE LA SIERRA**OFERTAS DE EMPLEO**

**BASES REGULADORAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE
EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA
DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A INFANTIL
DE LA CASA DE NIÑOS DE BECERRIL DE LA SIERRA**

Primera. Objeto de la convocatoria

La plaza a la que se refieren estas bases tiene por objeto la provisión de un/a Educador/a Infantil para la Casa de Niños del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, sometida a la legislación laboral, mediante concurso-oposición.

Segunda. Legislación aplicable

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las presentes bases, así como a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, Leyes y demás disposiciones concordantes.

Tercera. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido al concurso que se convoca los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de uno de los restantes miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley Estatal que regule la materia, o extranjero con residencia legal en España.
- b) De conformidad con lo establecido en la normativa sobre titulaciones para impartir docencia en la etapa de Educación Infantil establecida en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, se requiere estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:
 - Maestro Especialista en Educación Infantil.
 - Profesor de EGB con la especialidad de Educación Preescolar.
 - Técnico Superior en Educación Infantil.
 - Técnico Especialista Educador Infantil.
 - Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse los mismos durante todo el proceso selectivo.

Cuarta. Derechos de examen

Los derechos de examen para optar a las pruebas selectivas de la plaza convocada serán de 16 euros, importe que se deberá hacer efectivo en cualquier sucursal del "Banco Santander Central Hispano", número de cuenta corriente 0049 5174 21 2810000013, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos de aspirante y haciendo constar la inscripción en las pruebas selectivas "Plaza de Educador/a Infantil para Casa de Niños".

Quinta. Presentación de instancias

La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se ajustará al modelo que figura como anexo I de estas bases y se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales ubicadas en la plaza de la Constitución, número 1, de Becerril de la Sierra.

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia/permiso de trabajo.
2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base tercera o declaración de estar en condiciones de obtenerlo el día de la finalización del plazo de presentación de instancias.
3. Justificante del pago de derecho de examen.
4. Currículum vitae actualizado con las certificaciones, títulos o diplomas de los méritos alegados (experiencia profesional y cursos de formación), introducidos en un sobre, previamente compulsados.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y sábados de nueve y trece, durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; las instancias también podrán presentarse en la